



# BOLETÍN ECLESIAÍSTICO

DEL

## OBISPADO DE SALAMANCA

### SUMARIO

- I. Carta de Su Santidad al Emmo. Cardenal Rampolla.—II. Exhortación del Excmo. Prelado sobre creación en los pueblos de escuelas nocturnas para adultos.—III. Importante real decreto sobre capellanías.—IV. Circulares de la Secretaría de Cámara: a) anunciando órdenes sagradas; b) para que los Párrocos manden á la Fiscalía eclesiástica relación de las casas, huertos, etc., que posean los Beneficios.—V. *Collatio moralis pro mense Novembris*.—VI. Apertura del Colegio de Estudios Superiores.—VII. Las fiestas de Santa Teresa en Alba de Tormes.—VIII. Traslado de Religiosas Carmelitas á Coimbra.—IX. Nombramiento de Vicesecretario de Cámara.—X. Hermandad de Sufragios espirituales del Clero.—XI. Necrología.—XII. Bibliografía.

## CARTA DE SU SANTIDAD

AL CARDENAL RAMPOLLA

SOBRE LAS FIESTAS CELEBRADAS EN ROMA EL DÍA 30 DE  
SEPTIEMBRE ÚLTIMO

«SEÑOR CARDENAL:

Las extraordinarias manifestaciones políticas, cuyos últimos ecos apenas acaban de desvanecerse de las calles de la ciudad, Nos inducen á dirigiros, sobre este asunto,

algunas líneas, no tanto para expresar las tristezas de Nuestra alma, como para señalar la gravedad del hecho y las intenciones que le han inspirado.

En verdad que Nos había parecido que en razón de ese sentimiento de humanidad y de decoro á la vez que subsiste hasta en los ánimos excitados por la pasión, podríamos Nos esperar algunas consideraciones, al menos para Nuestra ancianidad; pero se ha querido, al contrario, prescindir de ello brutalmente hasta el punto de hacernos testigo inmediato de la apoteosis de la revolución italiana y de la expoliación de la Santa Sede, que es su última consecuencia.

Avezado, por la gracia de Dios, al sufrimiento y al perdón, Nos olvidamos la afrenta inferida á Nuestra persona, tanto más cuanto que para suavizar Nuestra actual amargura, Nos hemos visto manifestarse espontáneamente la piedad de las naciones católicas, y entre éstas distinguirse Italia por las generosas protestas y preciosísimos testimonios de amor.

Pero lo que Nos conmueve y aflige es la solemnidad de la ofensa á los derechos de la Sede apostólica, y la manifiesta intención de perpetuar, en vez de atenuar un conflicto cuyos desastrosos efectos son incalculables.

La gravedad del acto, evidente en sí mismo, es, á todas luces, manifiesto, por las declaraciones de sus promovedores y de los que le han enaltecido. Al glorificar, según se ha visto, el suceso de 1870, se han propuesto, ante todo, asegurar los frutos de la conquista, y dar á entender á Italia y al mundo entero, que el Pontífice, en cuanto de ellos dependía, debe resignarse, en lo sucesivo, á un cautiverio sin esperanza de libertad.

Y no es esto todo. Han querido también dar un paso más hacia un ideal esencialmente antireligioso. En efecto,

el fin supremo de la ocupación de Roma, no diremos Nos que en el espíritu de todos los que á ella cooperaron, pero sí en las intenciones de los sectarios que fueron los primeros promovedores, no se ha conseguido, al menos completamente, con la unidad política.

No: este acto de violencia, que tiene pocos ejemplos en la historia, debía, en los decretos de la secta, servir de medio y ser el prelude de una empresa más tenebrosa.

Si tendieron la mano para derribar las murallas de la metrópoli civil, fué para batir en brecha la ciudad sacerdotal; y, para poder atacar de cerca el poder espiritual de los Papas, comenzaron por destruir la muralla terrestre.

En suma, cuando lograron imponerse al pueblo romano, á ese pueblo que permaneció fiel á su soberano hasta el último momento, resistiendo valerosamente á poderosas é incesantes sollicitaciones venidas de fuera, alimentaron el proyecto de cambiar los destinos de la ciudad privilegiada, de transformarla y hacerla pagana, lo que en su jerga dieron en llamar tercera Roma, de donde irradiase como de un centro, una tercera civilización.

En efecto, nada han perdonado y nada perdonan, aún más de lo que parece por fuera, para realizar ese funesto designio. Hace ya veinticinco años que mirando en derredor suyo, Roma ve dueños de sus destinos á los adversarios de las instituciones y de las creencias cristianas. Ve en ella propagadas las doctrinas más perversas, la persona y el ministerio del Vicario de Dios impunemente despreciado, el librepensamiento oponiéndose al dogma católico, la sede masónica á la Cátedra de San Pedro. Y precisamente á este conjunto nefasto de ideas y de hechos, se ha pretendido recientemente dar apariencia de derecho y de estabilidad poniéndoles el sello de una ley nueva y celebrándolos con ruidosas manifestaciones abiertamente di-

rigidas por la secta enemiga de Dios. ¿Es este el triunfo de la causa italiana, ó es más bien el advenimiento de la apostasía?

La justicia está segura del triunfo final, como Roma lo está de la inmutabilidad de sus altos destinos.

Pero, entre tanto, á la justicia se la pisotea, y los altos destinos de Roma se tuercen por la conspiración de las asociaciones perversas y la obra insensata de los que la favorecen.

¿Y qué provecho saca de esto la nación? La conquista de Roma fué preconizada á los ojos de los pueblos italianos como la aurora de la salvación, y prenda de prosperidad futura. No investigaremos si los sucesos han confirmado la promesa, en lo que se refiere á los bienes materiales. Pero lo cierto es que la conquista, una vez realizada ha dividido moralmente á Italia en vez de unirla. Es un hecho que, durante este tiempo, las codicias de todo género fueron cada vez más audaces, la corrupción de las costumbres y el debilitamiento de la Fe religiosa, que es su consecuencia, se extendieron á la sombra del derecho público; las prevaricaciones de las leyes humanas y divinas se multiplicaron; se vió crecer en número y en fuerza á los partidos extremos y á las turbas estremecidas, conjuradas para derribar hasta en sus fundamentos el orden civil y el moral.

En medio de estos males que van en aumento, se ve, no apaciguarse, sino hacerse más violenta la guerra á esta divina institución en que debía estribar la esperanza del mayor y más seguro remedio. Hablamos de la guerra á la Iglesia, y particularmente á su Jefe visible, al cual fué arrebatada, al mismo tiempo que su potestad civil, la autonomía no menos conveniente á la dignidad del Pontífice, que necesaria á la libertad del ministerio apostólico.

Y en vano se ha recurrido á expedientes legislativos. Ninguna disposición jurídica podrá jamás conferir la verdadera independencia sin una jurisdicción territorial. La situación que ellos afirman habernos garantizado no es la que se nos debe y necesitamos: no es una independencia efectiva sino aparente y efímera, porque está subordinada al capricho de otro. Esta forma de independencia puede quitarla el que ladá. Ayer la ha decretado, mañana puede suprimirla. ¿No hemos visto en los días que acaban de transcurrir, pedir, por una parte y casi prometer por otra, de una manera amenazadora, la derogación de las llamadas garantías Pontificias?

Pero ni las amenazas, ni los sofismas, ni las inconvenientes acusaciones de ambición personal, lograrán nunca acallar en Nos la voz del deber.

Cuál es y cuál debe ser la verdadera garantía de la independencia Pontificia, se ha podido ver de antemano, á partir del momento en que el primer César cristiano decidió trasladar á Bizancio la sede del imperio. Desde aquel tiempo hasta las edades más próximas á nosotros, jamás ninguno de los que han sido árbitros de los asuntos italianos ha fijado su sede en Roma. Así nació y vivió el Estado de la Iglesia, no por obra del fanatismo, sino por disposición de la Providencia, reconociéndole los mejores títulos que pueden hacer legítima la posesión de una soberanía, es decir, el amor y la gratitud de los pueblos enriquecidos con sus beneficios, el derecho de gentes, el asentimiento espontáneo de la sociedad civil y el sufragio de los siglos. En mano de los Pontífices, el cetro no fué nunca un obstáculo para el Cayado pastoral. Llevaban, efectivamente, el cetro aquellos Pontífices nuestros predecesores, que brillaron por la santidad de la vida y la excelencia del celo. Ellos fueron llamados con mucha frecuencia á

terminar los litigios más árdulos; ellos opusieron victoriosamente su voluntad inquebrantable á los caprichos exorbitantes de los poderosos, y ellos salvaron en circunstancias peligrosas para Italia, el tesoro de la fé; y ellos propagaron de Oriente á Occidente la luz de la civilización cristiana y los beneficios de la redención.

Y si hoy, á pesar de las condiciones duras y difíciles, el Pontificado prosigue su camino, en medio del respeto de las naciones, que no se atribuya á la falta de este socorro humano, sino en realidad, á la asistencia de la gracia celestial que no faltó nunca al Soberano Pontífice. ¿Podría decirse que los maravillosos progresos de la iglesia naciente fuesen también obra de las persecuciones imperiales?

Quisiéramos que estas verdades fuesen mejor comprendidas por el sentido práctico de los italianos. No hablamos de los que están extraviados por las falsas doctrinas ó encadenados por los lazos de la secta, sino de aquéllos que estando libres de esas ligaduras y no aceptando el ser adeptos ciegos de estas doctrinas, tienen el espíritu obscurcido por la pasión política. Ojalá que comprendan cuán pernicioso é insensato es oponerse á los verdaderos designios de la Providencia y obstinarse en un desacuerdo que sólo sirve para los manejos de facciones audaces y más todavía para los enemigos del nombre cristiano.

Fué para nuestra Península un especialísimo privilegio y una gran felicidad el haber sido elegida entre mil para guardar la Sede Apostólica: y todas las páginas de su historia dan testimonio de la abundancia de bienes y del aumento de gloria de que fué siempre causa la solicitud inmediata del Pontificado Romano.

¿Se habrá transformado el carácter de este Pontificado ó debilitado la eficacia de su acción?

Las cosas humanas cambian, pero la virtud bienhecho-

ra del magisterio supremo de la Iglesia viene de lo alto y permanece siempre la misma.

Añadid á esto que establecida para durar tanto como los siglos, sigue con una vigilancia llena de amor la marcha de la humanidad, y no rehusa, como suponen falsamente sus detractores, acomodarse en la medida de lo posible á las necesidades razonables de los tiempos.

Si los italianos nos prestasen dócil atención, si buscasen en la tradición de los antepasados y en la conciencia de sus verdaderos intereses, el valor para sacudir el yugo masónico, Nos abriríamos el alma á las esperanzas más dulces respecto de esta tierra italiana tan tiernamente amada. Pero si sucede lo contrario, por doloroso que Nos sea decirlo, no podremos presagiar más que nuevos peligros y mayores ruinas.

Con la efusión de particular afecto, os damos, señor Cardenal, la bendición apostólica.

Del Vaticano á 8 de Octubre de 1895.

LEON PP. XIII.

---

## EL OBISPO DE SALAMANCA

A SUS AMADOS DIOCESANOS

---

Una de las ocupaciones en que hemos ejercitado con más interés nuestro ministerio en los pueblos que han recibido nuestra Visita Pastoral, ha sido, sin duda alguna, la de asistir á todas las escuelas, para enterarnos, en presencia de las autoridades locales que nos acompañaban, del estado de instrucción de los niños. Doloroso es confesarlo, pero así es la verdad; que nuestro ánimo salía las

más de las veces apenado de aquellos lugares, viendo el reducido número de pequeñuelos que acuden á amamantarse con el nectar de la sabiduría, *comparadas con la cual nada valen las riquezas, y todo el oro resulta arena mezquina* (1), y á recibir las primeras lecciones que les despierten sus inteligencias á la verdad y al deseo de adquirirla. Se nota que en la mayoría de los pueblos, cuando los niños alcanzan alguna edad, bien corta por cierto, no vuelven á poner los pies en las escuelas. Preguntábamos la causa de ello y casi siempre recibíamos la misma respuesta: que por fines bien poco elevados, por un utilitarismo egoísta, cuando los niños apenas si tienen el desarrollo físico conveniente, disponen de ellos sus padres para emplearlos en tareas impropias de su temprana edad, y cortan de esta manera en flor las tiernas plantas que debieran cuidar con más esmero, para que á su tiempo dieran frutos sazonados y sabrosos de educación y cultura. ¿Qué otra cosa ha de resultar de aquí si no el que las inteligencias vírgenes de esos niños se cubran de la herrumbre de la ignorancia, y que tengamos que deplorar después la realidad tristísima de hallarnos en muchos pueblos con una juventud que apenas si sabe deletrear y escribir su propio nombre?

A este propósito, y en presencia de los mismos padres de familia, hemos llamado con el mayor encarecimiento su atención, haciéndoles ver cuántos daños acarrearán á sus hijos privándolos, de que, hasta la edad competente, asistan á las escuelas, y la obligación urgentísima en que, como tales padres, están de proporcionarles los medios de que se instruyan, de que no les falte el pan del alma, en

---

(1) *Sapient.*, VII, 8 y 9.

la misma forma que deben también procurarles el alimento corporal.

Así mismo excitábamos á las Juntas locales de instrucción primaria, y en particular á los Sres. Alcaldes, para que, secundando la acción de los Párrocos y los Maestros, desplegaran todo el celo posible en asunto de tan capital trascendencia; y con la indicación persuasiva los unos, con los medios que la ley les otorgue los otros, y todos animados de los mismos laudables sentimientos, trataran de poner un remedio al mal que deplorábamos.

Esperamos confiadamente de la docilidad de nuestros amados diocesanos, que no han de dar al viento las palabras de su Pastor y Padre, recibidas en el tiempo santo de la Visita; y á fin de que se graben mejor en el ánimo de todos, las hemos querido consignar por escrito, y aprovechamos también esta ocasión para recordar y ver de realizar en la práctica, un pensamiento que expusimos en muchos pueblos y que desde luego mereció la aprobación de nuestros venerables Párrocos y los celosos señores Maestros, que unánimemente nos prometieron para ello su cooperación valiosa y decidida. Nos referimos á la creación de escuelas nocturnas para jóvenes y adultos.

Muy grato ha sido para Nos el saber que en algunos de nuestros pueblos se han ya establecido y á ellas concurren con asiduidad y animosos los alumnos, mayormente aquellos que, al llegar ahora á la mocedad, deploran su falta de asistencia á la escuela cuando eran niños, porque tocan en la vida práctica con los inconvenientes de su descuidada educación intelectual. Mucho nos holgáramos si viéramos que en todos los pueblos se despertaba este anhelo por cultivar las facultades más nobles de nuestro ser; pues sabido es que el hombre no sólo vive del pan material, sino que le hace falta que, conforme se va des-

arrollando y adquiriendo vigor y fuerzas corporales, nutra su espíritu y lo perfeccione con la doctrina de la verdad.

En esta labor tan beneficiosa para los individuos y las colectividades han de trabajar todos, porque á todos igualmente interesa que nuestros pueblos, de suyo dóciles y sencillos, y que, gracias á Dios, conservan su envidiable honradez, á veces vengán á parar, por las causas á que se trata de poner remedio, á manos de personas que, por ser más despiertas y entendidas, los manejan á su capricho, ó los enredan en laberintos de administración, ó siembran entre ellos el germen de las disensiones y las banderías.

Cuando tengamos pueblos ilustrados y virtuosos, nos vendrá la prosperidad y la dicha; porque la juventud abandonará ciertos resabios que nada tienen de cultos, y en el hogar doméstico reinará la paz inalterable, y en el seno de las corporaciones habrá quien sepa defenderlas, con nobleza y justicia, de la intrusión de caciques advenedizos.

¡Moralidad é instrucción! Hé ahí la bandera que damos á nuestros pueblos. Al Párroco y al Maestro corresponde, en primer término, defenderla con honor y constancia. Las autoridades después, la Junta de instrucción primaria y los padres de familia poniéndose al lado de aquéllos y ayudándolos en su empresa. El resto Dios lo hará, y así debemos esperarlo.

Que los niños no falten á la escuela, lo menos hasta la edad reglamentaria, y completen su educación religiosa y moral con la asistencia á la catequesis. Que los jóvenes y cuantas personas lo necesitan den un rato de holgar al espíritu, asistiendo á las escuelas nocturnas, á la hora en que sus ocupaciones se lo permiten, cuando vuelven de derramar sus sudores en la tierra. Ellos cosecharán el

fruto, como lo cosechan en las grandes capitales los artistas honrados que, después de terminar los trabajos del día, y en vez de disipar la noche en tantos pasatiempos con que les brinda la ociosidad, asisten á las clases de los Protectorados ó los Circulos católicos de obreros, con grande edificación y aplauso de cuantas personas se imponen el gustoso sacrificio de instruirlos.

Nuestros Párrocos se servirán darnos aviso de los resultados prácticos á que va dirigida esta exhortación pastoral, lo cual nos servirá de gran consuelo; y como prenda anticipada de las celestes bendiciones, mandamos la nuestra cordialísima á cuantos contribuyan á la creación y fomento de las escuelas nocturnas para adultos, † en el Nombre del Padre, † y del Hijo, † y del Espíritu Santo. Amén.

Dado en Salamanca á 30 de Octubre de 1895.

† **FR. TOMÁS, Obispo de Salamanca.**

Los Sres. Curas párrocos y encargados de las parroquias, especialmente los de los pueblos, leerán á sus feligreses la presente exhortación Pastoral en el Ofertorio de la misa del primer día festivo que ocurra después de la recepción de este BOLETÍN.



## MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

### Exposición

SEÑORA: La Legislación desamortizadora de bienes eclesiásticos parecía definitivamente fijada con claridad en el convenio-ley de 24 de Junio de 1867, última disposición en la materia, sin que el largo tiempo transcurrido

desde entonces hiciese sentir la necesidad de dictar aclaraciones á tan estudiada concordia.

Los Tribunales ordinarios, únicos competentes para conocer de los pleitos que se suscitan sobre mejor y preferente derecho á la sucesión de los bienes de capellanías, no pueden evitar que, por equivocada apreciación, surjan cuestiones que ni el espíritu del convenio-ley, ni el carácter de los intereses que se discuten, ni la jurisprudencia de nuestros Tribunales autorizan.

Mientras no tenga lugar la conmutación de los bienes de una capellanía, no puede haber duda de que sus dotales están espiritualizados y corresponden de hecho y de derecho á la Iglesia, y su administración exclusivamente á los Prelados, hallándose dispuesto en el vigente Concordato y confirmado en dicho convenio la aplicación que aquéllos han de dar á los sobrantes de rentas y frutos producidos en las vacantes.

Y no sólo el Derecho canónico, si que también la legislación concordada y aun disposiciones administrativas coinciden en que la Iglesia es la única propietaria de los bienes y rentas de las capellanías hasta su conmutación por títulos de la Deuda pública.

Bastan estas ligeras observaciones para comprender la necesidad de evitar demandas que, partiendo de un principio erróneo no llegarían seguramente á ser sancionadas por una sentencia firme; pero que á más de ocasionar dispendios y molestias, indicarian confusión lamentable en el derecho, y pudieran estimarse como depresivas de la consideración debida á los Prelados.

Fundado on las razones expuestas y con el asentimiento del Muy Reverendo Nuncio Apostólico, el Ministro que suscribe tiene la honra de someter á la aprobación de Vuestra Majestad el siguiente proyecto de decreto.

San Sebastián, 12 de Octubre de 1895.—Señora: A los reales piés de V. M., *Francisco Romero y Robledo.*

### Real decreto

De conformidad con lo propuesto por el Ministro de Gracia y Justicia y de acuerdo con el Consejo de Ministros, con el Consejo de Estado y con el Muy Reverendo Nuncio de Su Santidad.

En nombre de Mi augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII y como Reina Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Tanto los frutos de las capellanías subsistentes, como los de aquellas otras que deben desaparecer luego que se haga la adjudicación de los bienes á los parientes que los demandaron antes del 28 de Noviembre de 1856, hasta la conmutación de rentas ó redención de cargas, corresponden exclusivamente á la Iglesia, la cual los percibe y aplica por el Prelado respectivo, á quien incumbe delegar la administración y cobrar las cuentas.

Art. 2.º Todas las cuestiones relativas á la administración y entrega de frutos de los bienes de capellanías administradas por los Rdos. Prelados ó sus delegados, corresponden á los Tribunales eclesiásticos, quedando á salvo la competencia de los Tribunales ordinarios para conocer y fallar acerca del mejor derecho á la propiedad de dichos bienes.

Dado en San Sebastián á doce de Octubre de mil ochocientos noventa y cinco.—MARÍA CRISTINA.—El Ministro de Gracia y Justicia, *Francisco Romero y Robledo.*

Los Sres. Curas párrocos y encargados de las parroquias leerán á sus feligreses el presente documento relativo á las rentas de las Capellanías vacantes, en el Ofertorio de la misa del día festivo que les parezca oportuno.

---

## SECRETARÍA DE CÁMARA

---

### Órdenes

El Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de la diócesi las conferirá generales, Dios mediante, en las próximas témporas de Santo Tomás Apostol.

El tiempo prefijado para que los aspirantes presenten en esta Secretaría de Cámara sus solicitudes y demás requisitos necesarios, es hasta el día 15 de los corrientes. —El Sínodo tendrá lugar el día 21 de este mismo mes.

Salamanca 1.º de Noviembre de 1895.

**FELICIANO BERMEJO,**

*Vicesecretario.*

---

### Circular

Todos los Sres. Curas párrocos ó Ecónomos se servirán remitir, á la mayor brevedad posible á la Fiscalía Eclesiástica de este Obispado, relación de las casas, huertos, prados, y demás fincas que la Iglesia venga poseyendo en sus parroquias respectivas.

Salamanca 28 de Octubre de 1895.

**FELICIANO BERMEJO,**

*Vicesecretario.*

---

## COLLATIO MORALIS PRO MENSE NOVEMBRIS

---

### QUÆSTIO DOCTRINALIS

Utrum in humanis actibus inveniatur voluntarium? D.  
Th. 1-2<sup>ae</sup> q., VI, a. 1.

### CASUS CONSCIENTIÆ

Casiodorus aetate superadulta baptizatur, licet christiani obligationes nondum omnes plane habeat exploratas. Ipse postea vult sponsalia contrahere cum qualibet ex Amalia vel Berta sororibus; et prima turpiter cognita, vera sponsalia init cum Caja, tertia sorore quam spernit, ad Matrimonium ineundum cum filia fratris earundem.

- Quæritur 1.<sup>um</sup> Quid et quotuplex actus humanus?  
2.<sup>um</sup> Quid requiritur ut actus humanus sit voluntarius?  
3.<sup>um</sup> An voluntarium possit esse de re, non facto, sed jure imposibili?  
4.<sup>um</sup> Quid de casu?

---

## APERTURA DEL COLEGIO DE ESTUDIOS SUPERIORES

---

El 18, día de San Lucas Evangelista, tuvo lugar en la capilla del nuevo Colegio de Estudios Superiores, establecido en Calatrava, la apertura del segundo curso académico de 1895 á 1896.

Honraron con su presencia tan solemne acto, además del Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo, el Excmo. Sr. Rector de la

Universidad literaria, Excmo. Sr. Dean y M. I. Sr. Chantre de la Santa Basílica Catedral, Sres. Rectores del Seminario y del Colegio de Nobles Irlandeses, los Priors de los conventos de Dominicos y Carmelitas, comisiones del Ilmo. Cabildo Catedral y del Claustro de Profesores del Seminario, los Sres. Consiliarios de éste y todos los Profesores y alumnos del nuevo centro de estudios.

La ceremonia resultó brillantísima. Después de invocar las luces del Espíritu Santo con el himno *Veni Creator*, y del Santo Sacrificio de la Misa, celebrado por el Sr. Rector Lic. D. Juan Antonio Ruano, dió principio á su discurso de apertura el joven Profesor Dr. D. Eloino Nácar, quien en la rica lengua de Lacio, y con argumentos tan sólidos como nutridos de erudición, hizo ver la suma importancia de los estudios bíblicos en la primera parte de su bellísima oración, trazando en la segunda el método que en estos estudios será conveniente seguir, atendidas las circunstancias actuales y el rápido progreso de las ciencias (1). Acto seguido todos los Profesores hicieron la protestación de fe ante S. E. I., quien, en virtud de las facultades de que se halla investido, declaró por fin abierto el presente curso académico.

El Colegio ha tenido ya en el presente año un aumento considerable, contando en la actualidad con 19 alumnos internos, de los cuales cuatro pertenecen á la diócesis de Astorga, dos á la de Palencia, uno á la de Oviedo y otros dos á la de Avila, siendo los restantes de esta de Salamanca. Los alumnos externos son unos 10, entre los cuales hay uno de Tarragona y otro de Burgos.

De las diferentes asignaturas que se explican este año,

---

(1) Este discurso se publicará, Dios mediante, en el número próximo.

la Literatura y Puntos filosóficos son obligatorias para todos, y en las demás se hallan distribuidos de la siguiente manera: nueve estudian primer curso de Sagrada Escritura, Patrología y Oratoria; once el segundo curso de las mismas. Acuden veintidos á la clase de Griego, y están matriculados cuatro en 7.º de Teología, cinco en Hebreo y siete en Arqueología cristiana.

Hé aquí ahora el cuadro de Profesores que explican las arriba expresadas: Patrología, Oratoria Sagrada y Literatura, el M. I. Sr. Canónigo Magistral, Doctor en Sagrada Teología y Filosofía y Letras, D. Francisco Jarrin Moro; Sagrada Escritura, el M. I. Sr. Canónigo Lectoral, Licenciado en Sagrada Teología, D. Nicolás Encinas; 7.º de Teología, el Doctor en Derecho Canónico y Licenciado en Teología D. Ceferino Andrés; Puntos Filosóficos, el Doctor en Teología D. Aureliano Sevillano; Arqueología cristiana, el Doctor en Derecho Canónico D. Román Bravo Riesco; Hebreo, el Doctor en Teología y Licenciado en Derecho Canónico D. Eloíno Nácar, estando á cargo del Licenciado en Filosofía y Letras D. Tomás Redondo, el explicar las clases de Griego.

¡Ojalá que revivan y florezcan de nuevo en esta ciudad de Salamanca los estudios en que tanto sobresalió y se distinguió en mejores tiempos nuestra celeberrima Universidad, y sea este recuerdo un estímulo eficaz y poderoso que nos anime á llevar adelante la noble é importantísima obra comenzada!

---

Han llegado ya á Roma los Doctores Sres. Cajal y La Mano, y creemos habrá ingresado para esta fecha el Doctor Sr. Portilla en el Instituto de Leon XIII de Lovaina,

los cuales se dedicarán á estudiar ramos especiales de los Estudios Superiores, señalados por el Rdo. Prelado.

---

## LAS FIESTAS DE SANTA TERESA EN ALBA DE TORMES

---

El tesoro que, como regalo del cielo, conserva la villa ducal en la Basilica de las MM. Carmelitas, atrae de día en día número crecidísimo de fervorosos amantes de la esclarecida Virgen castellana, que acuden á tributarle, cabe su venerando sepulcro, homenajes de veneración profunda y devoción amorosa.

Desde que nuestro dignísimo Prelado inició la idea de peregrinaciones anuales por arciprestazgos de la diócesi á Alba de Tormes, la dichosa villa ha visto entrar por sus puertas millares de devotos peregrinos, que, después de satisfacer los deseos piadosos de sus almas, prestan, á la vez, á la población la importancia merecida y el lucro no desestimable. Comprendiéndolo así las Autoridades que tienen la representación de la Villa teresiana, han procurado con plausible celo, realizar en sus calles y plazas, obras que, aunque no son todas las que fueran de desear y ella parece que reclama, contribuyen á hermosearla no poco, y á hacer menos incómoda al viajero su permanencia en la población.

El día en que se faciliten los medios de comunicación y estancia en Alba, aumentarán las peregrinaciones, y la Villa que custodia el cuerpo incorrupto y el transverberado corazón del Serafin del Carmelo será el Lourdes de Castilla.

Este año ha tenido la dicha de formar la peregrina-

ción teresiana, el Arciprestazgo de Armuña Alta. Los peregrinos, en número crecido, con sus Párrocos á la cabeza, hicieron su entrada procesionalmente en la Basílica de la Santa en la tarde del lunes 14 de Octubre.

Momentos antes había llegado nuestro Excmo. Prelado, que fué recibido y respetuosamente saludado, al comenzar del puente, por el Clero, Autoridades, Comunidad de Padres Carmelitas, dirigiéndose á la Basílica, precedido de la música municipal y acompañado de gran muchedumbre de gentes de la población y forasteros.

A las siete de la mañana del día 15, fiesta de la Santa, y en la misa que dijo el R. P. Aurelio del Niño Jesús, cumularon con grande edificación todos los peregrinos, que después asistieron á la función religiosa celebrada á las diez, y en la que ofició de Pontifical el Rmo. Sr. Obispo de la diócesi, haciendo de presbítero asistente el R. P. Prior de los Carmelitas, de diáconos de honor el muy ilustre señor D. Francisco Alvarez Novoa, Canónigo de la Catedral de Orense, y el M. I. Sr. Penitenciario de la de Salamanca, y de diáconos de oficio el citado R. P. Aurelio y el P. Buenaventura de la misma Orden Carmelitana. El panegírico de la Santa estuvo á cargo de un hijo de la inclita Compañía de Jesús, el elocuente P. Zugasti. La procesión de la tarde, presidida por el Excmo. Prelado revestido de Pontifical, resultó una espléndida manifestación de la fe y el amor entrañable de los albenses á su esclarecida Patrona.

Las funciones religiosas continuaron en la Basílica durante el octavario, revistiendo especial solemnidad las de la dominica *infra octavam* y las del día de la octava, en las que predicaron, respectivamente, D. Manuel Olmos Alvarez, Beneficiado de la Metropolitana de Valladolid, y el R. P. Fr. Sebastián de Jesús, María y José, Definidor de los Carmelitas por la Provincia de Castilla.

¡Haga el Señor que el espíritu de Santa Teresa de Jesús se infiltre en nuestras almas para que, á imitación de ella, le amemos y glorifiquemos siempre, siempre!....

---

## TRASLADO DE RELIGIOSAS CARMELITAS Á COÍMBRA

---

A instancias del Exemo. Sr. Obispo de Coimbra (Portugal), que acudió á nuestro Rmo. Prelado solicitando el traslado de dos ó tres Religiosas del Orden de Carmelitas descalzas de esta diócesi, con el objeto de que pudieran recibir la profesión solemne de las dieciseis que, ligadas solo con votos simples, existían en un convento de la misma Orden, en la diócesi de Coimbra, y accediendo asimismo á los ruegos de éstas, que encarecidamente se lo pedían, eleváronse á Roma las Preces consiguientes, á las que la Sagrada Congregación de Obispos y Regulares accedió benigne en el Rescripto que literalmente dice así: «*Vigore specialium facultatum a Smo. Dno. Ntro. concessarum, Sacra Congregatio Emorum. ac Revrum. S. R. E. Cardinalium e Negotiis et Consultationibus Episcoporum et Regularium praeposita, audito voto Procuris. Generalis Ordinis, benigne commissit Episcopo Salmantin. ut, veris existentibus narratis de consensu Episcopi Conimbricen, petitam, pro suo arbitrio et conscientia translationem concedat trium monialium, de quibus agitur, praescriptis ab ipso opportunis cautelis, praesertim pro itinere ne quid inconueniens oriatur, et cum expressa conditione, quod si in aliquo eventu caedem ibi vitam religiosam agere non possent, vel tantum valde difficulter, redire possint in*

suum Monasterium primitivum, etiamsi numerus Monialium inveniatur absolutus. Contrariis quibuscumque non obstantibus.

Romae 2 Octobris 1895.—J. CARD. VERGA, *Praefectus*.  
—A. FROMBETTA, *Pro-Secretarius*.—Locus sigilli.

En virtud de las facultades concedidas a nuestro excellentísimo Prelado por el anterior Rescripto, después de mandar una copia de los documentos al Sr. Obispo de Coimbra, se les remitió texto y trasunto literales á las Carmelitas de Peñaranda con la correspondiente autorización para que salieran de su Convento las religiosas Hermanas Ceferina, Gregoria y Josefa, como lo verificaron el día 21 del actual, acompañadas del R. P. Fr. Ignacio, Vicario del Convento de la misma Orden de Salamanca.

Asistieron en Alba á las fiestas de la Octava de Santa Teresa y llegaron á esta ciudad el día 23, de donde salieron el 24 con dirección á su destino, siendo autorizado el R. P. Fr. Sebastián de Jesús, María y José para que, en unión del Capellán de las Religiosas del convento de Coimbra, las acompañara hasta el término de su viaje.

---

## NOMBRAMIENTO

---

Nuestro Rmo. Prelado se ha servido nombrar Vicesecretario de Cámara al Presbítero D. Feliciano Bermejo.

---

## HERMANDAD DE SUFRAGIOS ESPIRITUALES DEL CLERO

---

Se ha concedido el ingreso á los Sres. D. Pedro Rodríguez Hernández, Ecónomo de Alaraz, y D. Remigio Sánchez Casanueva, Párroco de Pedraza de Alba.

---

### NECROLOGÍA

---

En 18 de los corrientes falleció D. Sebastián Sousa, Presbítero del Obispado de Ciudad-Rodrigo, que pertenecía á la Hermandad de Sufragios Espirituales del Clero. Los señores socios, por tanto, se servirán aplicar una misa y rezar tres responsos en sufragio de su alma. — R. I. P. A.

---

### BIBLIOGRAFÍA

---

FLORILEGIO DE FORMULARIOS PARROQUIALES, obra práctica para la administración de los Sacramentos conforme á la Teología dogmática y moral, disposiciones novisimas del Derecho canónico y sagrada liturgia, por el *Dr. D. Buenaventura Corominas*, Presbítero, Abogado, etc., etc.

Lo que puede decirse de dicha obra para su recomendación, es la descripción que hace de ella el Sr. Censor Si-

nodal, y en vista de la cual tiene su aprobación y licencia. Después de decir que dicha obra no tiene cosa alguna contraria al dogma, á la moral ó á la disciplina de la Iglesia, añade: «Es un libro que encierra un tesoro de conocimientos y gran variedad de formularios de suma utilidad al clero parroquial, el que generalmente carece de recursos y de tiempo para dedicarse al estudio de las obras magistrales que tratan de las materias comprendidas en el volumen expresado».

El precio de la obra en rústica, 4'50 pesetas; encuadrada á la holandesa, franca de porte, es 5'50 pesetas.

Se halla de venta: en Madrid, D. Enrique Hernández Paz, 6, y en Lérida, librería de L. Corominas, Mayor, 12 y 14.